I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1710
Secc. 1erg.

LA CISTERNA,

1 6 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 05/2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril 2013, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al horario que se indica con un tope de 30 horas al 25% y 30 horas al 50%.

Lunes a Jueves desde

17:30 horas.

Viernes desde

16:30 horas

Sábados y Domingos y festivos desde 08:30 horas

FUNCIONES:

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
- Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- Apoyo a diferentes actividades comunales.
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo y coordinación y programación de vehiculo para las diferentes actividades municipales.

DECRETO:

l.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Abril 2013, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° l del presente decreto.

Horarios:

Lunes a Jueves desde 17:30 horas. Viernes desde 16:30 horas Sábados y Domingos y festivos desde 08:30 horas

NOMBRES ARANDA SAID PABLO AZAR COFRE LUIS AZAR HERRERA FELIPE BRAVO CASTRO JOSE

•	BUCKLE MUÑOZ MARCELA
•	CANALES DE LA CERDA MAXIMO
•	CAYUPI QUEUPIL JUAN
•	CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS
•	CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS
•	HERRERA CASTILLO NELSON
•	LEAL ARAYA EMILIO
•	LUENGO CABRERA GERMAN
•	MATTHIES MIRANDA GUSTAVO
•	MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN
•	MELLADO GONZALEZ RAMON
•	MEZA BUSTO HERNAN
•	NORAMBUENA CALDERON JULIO
•	PAREDES CAMPOS JULIO
•	RUIZ ZAPATA GLADYS
•	SAN MARTIN DIAZ RAUL
•	SOTO BAEZA LUIS
•	SOLAR LARA CRISTIAN
•	TAPIA ESPINOZA OSCAR
•	VALENZUELA FUENTES HECTOR
•	VALENZUELA FUENTES REINALDO
•	VELEZ AVILA HUGO
•	VENEGAS RIQUELME ISIDRO
•	VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN
•	ZAMBRANO CAMPOS RICARDO
•	ZAMBRANO PERES ANTONIO

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECHATRICIO ORELLANA FERRADA
MUNSECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn.-.

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE